



**ANEXO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN  
POR OBRAS EXTRAORDINARIAS**

**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN  
"CONSERVACION ELECTRICA DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE  
MAIPU/CODEDUC/FAEP 2017"  
"RBD: 24883-5 ESCUELA SAN LUIS: AV. LAS NACIONES N° 2020"**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS  
Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

**Y**

**"INGENIERÍA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA"**

**O**

**"ARMADAT CHILE LTDA."**

En Maipú, a 11 de octubre de 2018, comparecen por una parte la **Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú**, Rut. **71.309.800-0**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada por su Secretario General don **JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Av. Pajaritos N° 2756, Maipú, en adelante "**LA CORPORACIÓN**" o "**CODEDUC**" y por la otra "**INGENIERÍA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA**", también conocida como "**ARMADAT CHILE LTDA.**", Rut 76.309.800-0, representada por doña **CLAUDIA PATRICIA ALLENDE CAMACHO**, chilena, factor de comercio, cédula de identidad N° [REDACTED] en adelante "**EL CONTRATISTA**", quienes han convenido en el siguiente Anexo de Contrato:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

"**LA CORPORACIÓN**", publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas, la licitación ID 515568-10-LQ18, denominada "**CONSERVACION ELECTRICA DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE MAIPU/CODEDUC/FAEP 2017**", la contratación de estos trabajos, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución de Secretaría General N°62/2018, de fecha 24 de mayo de 2018, a "**ARMADAT CHILE LTDA.**" suscribiéndose el contrato respectivo con fecha 04 de junio de 2018.

**SEGUNDO: RESOLUCION QUE DISPONE AUMENTO DE OBRA.**

Mediante Resolución de Secretaría General N°121/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, y a solicitud del Departamento de Infraestructura y Arquitectura en Memorándum N°66/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, se autorizó la ejecución de obras extraordinarias a "**INGENIERÍA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA**", para la ejecución de los trabajos que da cuenta el presupuesto de obras adicionales presentado por dicha empresa contratista, no considerados en el presupuesto inicial.





**TERCERO: OBJETO DEL AUMENTO DE OBRA**

Por el presente instrumento, los comparecientes vienen a modificar el contrato señalado en la Clausula Primera precedente, con el objeto que "EL CONTRATISTA ejecute los trabajos consistentes la instalación y provisión de dos circuitos eléctricos libres, de halógeno 6 mm trifásico (R,S,T,N,T), la instalación y provisión de dos enchufes de 16 a 32 amperes trifásicos, la instalación y provisión de dos automáticos 3x 40 amperes, la instalación y provisión de una canalización EMT ½ a ¾, la instalación y provisión de dos diferenciales trifásicos, y un aumento de empalme máximo 20 aperes por línea, en el **COLEGIO SAN LUIS**, ubicado en Avenida Las Naciones N° 2020, de esta comuna, según el presupuesto de obras adicionales presentado por dicho contratista, y lo establecido en Bases y Especificaciones Técnicas que regulan esta Licitación.

**CUARTO: VALOR DEL ANEXO DE CONTRATO**

El valor de las obras que por el presente instrumento se contratan asciende a la suma de **\$2.784.600.-** (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido

**QUINTO: GARANTÍA**

Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones previsionales y laborales de las obras extraordinarias autorizadas, el contratista hace entrega de Certificado de Fianza pagadero a la Vista, emitido por Más Aval, Sociedad de Garantía recíproca, tomado a nombre de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, y con la glosa "**FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES DEL ANEXO DE CONTRATO DE OBRAS NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA SAN LUIS MAIPU/CODEDUC/FAEP 2017 RBD: 24883-5 COLEGIO SAN LUIS 515568-10-LQ18 PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO**", por un monto de \$278.460.- (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos), que corresponde al 10% del monto del contrato. Bastará la sola presentación de la garantía sin requerimiento ni aviso previo para su pago.

**SEXTO: FINANCIAMIENTO**

Las obras extraordinarias que por el presenta se contratan serán financiadas con cargo a fondos **F.A.E.P. 2017.**

**SÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS**

En todo lo no expresamente modificado en el presente instrumento, subsisten las estipulaciones del contrato original señalado en la Cláusula Primera precedente, así como lo dispuesto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, y demás documentos, los cuales se entienden formar parte del presente Anexo para todos los efectos legales que procedan.

**OCTAVO: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales Ordinarios de Justicia.





**NOVENO: PERSONERÍAS**

La personería de don José Miguel Espinosa Villalón para comparecer en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, consta en acta de sesión de Directorio celebrada con fecha viernes 06 de enero de 2017, y reducida a escritura pública con fecha 09 de enero de 2017, ante el Notario Público don Sergio Arturo Martel Becerra, Titular de la Vigésima Cuarta Notaría Pública de Santiago, quedando anotada bajo el N°45/17 del Repertorio de Instrumentos Públicos de dicha Notaría.

Por su parte, la personería de doña Claudia Patricia Allende Camacho, para representar a "INGENIERÍA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA", también conocida como "ARMADAT CHILE LTDA.", consta en escritura pública de Repactación y Transformación de Sociedad de fecha 19 de mayo de 2017, extendida ante don Gonzalo Sergio Medoza Guiñez, Notario Suplente de doña Antonia Mendoza Escalas, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, quedando anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número 17-9562, de dicha Notaría.

**DÉCIMO: EJEMPLARES**

El presente anexo de contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando dos de ellos en poder de "LA CORPORACION" y uno en poder de "EL CONTRATISTA".

\_\_\_\_\_  
CLAUDIA PATRICIA ALLENDE CAMACHO  
CONTRATISTA  
INGENIERÍA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA  
ARMADAT CHILE LIMITADA

\_\_\_\_\_  
JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



